



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Tránsito
Policia

Expediente N°: 4289/2022

San Lorenzo, Martes, 24 de Mayo de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **500.400** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **SAN LORENZO E/ ESPAÑA**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **021.570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Resolucion Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **500.400**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°271/2.022

**SOLICITA AL EJ.MPAL. ADOPTAR MEDIDAS PARA MEJORAR EL TRANSITO VEHICULAR
SOBRE LA CALLE SAN JOSE**

1 FOJA.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 500400
Mesa de Entrada

Expediente N°: 4289/2022

Recurrente: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

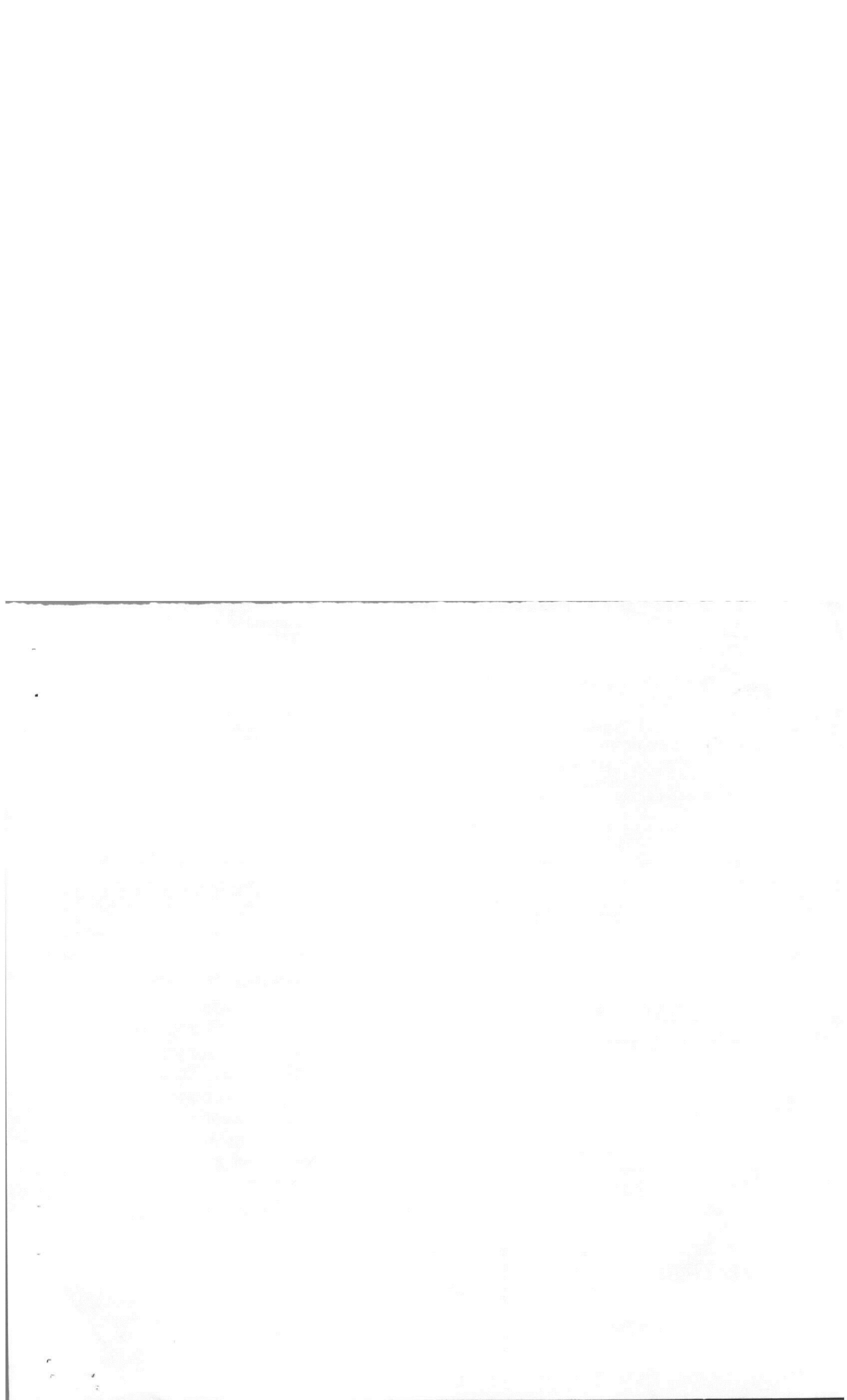
Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 24/05/2022 08:19:35 a.m.

dilopez

Firma del Encargado







Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 271/2022 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL ADOPTAR MEDIDAS PARA MEJORAR EL TRÁNSITO VEHICULAR SOBRE LA CALLE SAN JOSÉ.

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Alcibiades Quiñónez, en la cual expresa *la necesidad de ordenar el tránsito de la ciudad; la calle San José entre Sánchez Benítez y Defensores del Chaco es una zona muy transitada ya que se encuentra la Escuela San José y la Inspección Técnica Vehicular, esto hace que en horas pico la zona se vuelva casi intransitable por el hecho que los vehículos estacionan en ambas manos sobre la calle San José y los camiones de gran porte prácticamente cierran totalmente el paso, haciendo que sea peligroso tanto para los peatones como para los conductores de vehículos.*

CONSIDERANDO:

Que, es función municipal por Ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 3) en materia de transporte público y de tránsito; dispone, inciso b) la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones (sic).

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes, en un plazo de 72 (setenta y dos) horas:

- **Establecer** que solo se pueda estacionar en un sentido, sobre la calle San José.
- **Designar** un agente de la Policía Municipal de Tránsito, a la hora de entrada y salida de la Escuela San José.

Art. 2°) DISPONER que los vehículos de gran porte realicen la ITV (Inspección técnica vehicular) en la sucursal de Cocueré de la empresa ACA S.A. ubicado sobre la calle Sánchez Benítez, liberando así la calle San José.

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----
DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
VEINTISETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

